

## DECRETO

Visto el expediente de contratación de la obra denominado “REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VISTABELLA DEL MAESTRAT”, expediente 369/2024, incardinado en el Plan Impulsa 2024/2024, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no sujeto a regularización armonizada, oferta económicamente más ventajosa, con un importe total del contrato que asciende a la cantidad de 284.952,42 €, de los cuales 235.497,87 € corresponden a la ejecución del contrato y 49.454,55 € al IVA, y siendo el plazo de duración del contrato de OCHO (8) meses, sin posibilidad de prórroga.

Y, vistos los siguientes ANTECEDENTES:

I.- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2024, se dispuso prestar aprobación al expediente administrativo, al gasto, al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de fecha 25 de julio de 2024, y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la contratación de la referenciada obra; publicándose en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 25 de julio de 2024.

II.- Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna empresa para la adjudicación del contrato de obra “REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VISTABELLA DEL MAESTRAT”.

III.- Por la Mesa de Contratación, mediante acta de 12 de septiembre de 2024, se constata la falta de presentación de ofertas y se propone al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento de licitación al no haberse presentado ninguna oferta.

IV.- Visto el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que señala que “... No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, supuesto que no se cumple al no haberse presentado ninguna empresa.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades atribuidas a la Sr. Alcalde-Presidente por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y demás disposiciones complementarias; y actuando en ejercicio de sus competencias, DISPONGO:

**PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO**, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, de 12 de septiembre de 2024, la licitación convocada para contratar la obra “REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VISTABELLA DEL MAESTRAT” (expte. 369/2024), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, por un importe total del contrato de



284.952,42 €, de los cuales 235.497,87 € corresponde a la ejecución material del contrato y 49.454,55 € al IVA; siendo el plazo de duración del contrato de OCHO (8) meses, sin posibilidad de prórroga; al no haberse presentado ninguna oferta.

**SEGUNDO.- Deberá iniciarse un nuevo expediente de acuerdo a lo indicado en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante resolución motivada, e incluir en el mismo los documentos correspondientes.**

Valor estimado del contrato: 235.497,87 €. Importe del contrato: 284.952,42 €. Importe (sin impuestos): 235.497,87 €. Plazo de ejecución: OCHO (8) meses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, ante mí la Secretaria- Acctal., en Vistabella del Maestrat, a 12 de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Alcalde-Presidente**  
**JORDI ALCON MOLINA**

**Secretaria-Acctal.**  
**M.<sup>a</sup> TERESA CANTOS SANZ**

